

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
PAMPLONA N.S

TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICIÓN AL DENUNCIADO

(artículos 110 y 319 Código General del Proceso, en razón a que, si bien se acreditó el envío a la dirección electrónica, no obra constancia de la entrega al destinatario – Sentencia C-420 de 2020)

Para que si a bien lo tiene se pronuncie sobre el mismo

Nº PROCESO	DENUNCIANTE	DENUNCIADO	CLASE DE PROCESO	FECHA FIJACIÓN	FECHA DESFIJACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
VCF 053.2023-01	EFIGENIA VILLAMIZAR	LUÍS MODESTO MOGOLLÓN MOGOLLÓN	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	06/07/2023 8:00 A.M	06/07/2023 6:00 p.m.	11/07/2023 6:00 p.m.



JULLY HIGUABITA SUÁREZ
Secretaria

La radicación de memoriales por las partes se debe realizar, en razón a la virtualidad, en formato PDF a través del correo electrónico institucional j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co en el horario de trabajo establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, de **8:00 a 12:00 mediodía, y de 2:00 a 6:00 pm** de lunes a viernes.